UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 479 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 27 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2611-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2100-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 868-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 735-2024-UNSCH-FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Memorando Nº 181-2024-FCS-EPCC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126° de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando Nº 735-2024-UNSCH/FCS-D, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Facultad de Ciencias Sociales ha remitido el expediente de viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, matriculados en la asignatura de QE-282 Quechua II, con el itinerario Ayacucho - Los Morochucos - Ayacucho, el día 03 de octubre de 2024, acompañando la Resolución Decanal Nº 1005-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 16 de setiembre de 2024;

Que, a través del Memorando Nº 868-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política de Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, matriculados en la asignatura de QE-282 Quechua II, con el itinerario Ayacucho - Los Morochucos - Ayacucho, el día 03 de octubre de 2024, bajo la responsabilidad del docente Máximo Orejón Cabezas, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 479 -2024-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	AGUIRRE LOAYZA, Valery Victoria	23220510
02.	ARANGO BARZOLA, Danitza Marisol	23222102
03	ASTO PRADO, Janela Margaret	23220117
04.	AVILA QUISPE, Yuli Kamely	23220122
05.	BARZOLA GOMEZ, Fray Whitman	23223001
06.	BERROCAL HUAMAN, Omar José	23220123
07.	BORDA VARGAS, Grislay	23221300
08.	CARDENAS GARCIA, Jhim Yerson	23221500
09.	CARDENAS PRADO, Greta Nicole	23220130
10.	CARHUAPOMA GAMBOA, Víctor Hugo	23220107
11.	CASTILLO CONTRERAS, Lucero Andrea	23222110
12.	CISNEROS TENORIO, Marx Cristian	23220124
13.	CONDE HUAMANI, Luis Ángel	23220501
14.	CUADROS SULCA, Patricia Inés	23220121
15.	CUBA ROMERO, Jhunmy	23220106
16.	DE LA CRUZ CISNEROS, Kimberly Dafne	23222104
17.	DIPAZ PRADO, Nelly Yulisa	23220131
18.	ESPINOZA GUTIERREZ, Marily	23222502
19.	FLORES CAYETANO, Briana Estefani	23220125
20.	FUENTES SULCA, Ruth Magaly	23220127
21.	GARCIA PALOMINO, Carmen Rosa	23220109
22.	GASTELU AYVAR, Maricielo	23220502
23.	GOMEZ QUISPE, Mayra Denisse	23220509
24.	GONZALES SULCA, Pamela Yadira	23221301
25.	HUAMAN AVILA, Merly	23222105
26.	HUAMAN PACO, Deysi Evelin	23220113
27.	HUAMAN ROMANI, Nelsi Liz	23220128
28.	HUAMANI HUAMAN, Greysi	23220118
29.	HUARACA SANCHEZ, Anyelo	23220119
30.	IBARRA TENORIO, Sahori Paula	23220114
31.	LICAS DE LA CRUZ, Naun	23220115
32.	LIZANA LOPEZ, Jhosestiv Alfonso	23222103
33.	LOPEZ MACHACA, Nilton Omar	23220116
34.	MARQUINA AVENDAÑO, Angel Daniel	23210117
35.	MEDINA PARIONA, Edgardo Jorshjosef	23220103
36.	MEJIA JAUREGUI, Brysbana Martha	23220507
37.	MENDOZA GOMEZ, Jhordan Samiel	23220506
38.	MITMA ARANGO, Pilar Dana	23220508
39.	MORALES HILARIO, Rolando	23220108
40.	NARCISO SARMIENTO, Luz Berly	23220505
41.	NEYRA DE LA CRUZ, Lucia Rosario	23220133
42.	NORIEGA FERNANDEZ, Gisely Fiorella	23202130
43.	PAREDES QUISPE, Edu Adriel	23220110
44.	PEÑA AUCCATOMA, Santiago Jesús	23220511
45.	PEREZ GONZALES, Maritza	23220503
46.	QUISPE GOMEZ, Lucas Ricardo	23220112

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 479 -2024-UNSCH-R

47. SALVATIERRA FERNANDEZ, David Elías	23220504
48. SULCA DE LA CRUZ, Flavia Nayerli	23222300
49. SURCO GUZMAN, Erika Tania	23220105
50. URBANO ZANABRIA, Brynner	23221001
51. VIGURIA CARRASCO, Zunilda	23220111
52. VILCHEZ HUAYLLASCO, Jhimy Josué	23222111
53. ZEGARRA ARAMBURU, Valeria Inés	23222107

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad del docente Máximo Orejón Cabezas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass